

Auditorías se afianzan como herramienta de transparencia del sistema electoral

Caracas, 12 Oct. AVN.- El sistema electoral en Venezuela, que cuenta con una plataforma totalmente automatizada desde hace 14 años, se audita antes, durante y después de cada elección con el objetivo de garantizar y certificar la transparencia del proceso y la integridad del voto.

Este proceso, que comenzó a practicarse desde 2004, está establecido formalmente en la Ley Orgánica de Procesos Electorales, promulgada en 2009, que en su artículo 156 señala que la verificación se hace sobre los recursos materiales, tecnológicos y datos utilizados en la ejecución de las distintas fases del proceso electoral.

A estas revisiones acuden técnicos del Consejo Nacional Electoral (CNE) y de los partidos políticos, quienes deben dejar constancia de su asistencia y, además, firman las actas al culminar cada verificación, dando garantía de la seguridad y robustez del sistema, tal y como ha sucedido en las auditorías efectuadas hasta el momento de cara a las elecciones regionales, pautadas para el 15 de octubre entrante.

En el esfuerzo por blindar el sistema de votación, los protocolos de verificación se ejecutan en dos fases: una, la auditoría electoral, que consiste en verificar el software de máquina de votación, el Registro Electoral, los cuadernos de votación, archivos de configuración de la máquinas electorales, de los datos biográficos y biométricos de los electores que ejercerán su derecho al voto en los comicios a desarrollarse y producción de máquinas.

También comprende la certificación del software de totalización, de la infraestructura tecnológica, de predespacho (que comprende una prueba final de los equipos antes de su distribución), de puesta a punto del Sistema de Totalización y de telecomunicaciones (fase I y II), entre otros.

La segunda fase de esos protocolos es la verificación ciudadana, la cual se hace el día de la elección y que consiste en la revisión de los comprobantes de votación con relación a los datos contenidos exclusivamente en el acta del acto de votación elaborada por los miembros de mesa.

Igualmente, se hace una auditoría posterior al acto de elección en presencia de representantes de los partidos. Para tales fines, se evalúa la correspondencia entre la voluntad del elector y lo registrado en las máquinas de votación y en las papeletas o comprobantes del voto.

Para las elecciones del próximo 15 de octubre —a las que están convocados 18.094.065 electores— se realizarán más de diez auditorías, de acuerdo con el cronograma publicada por el CNE. En las realizadas hasta el momento se han dejado constancia de la transparencia y confiabilidad del sistema. Las actas firmadas por los técnicos electorales, del CNE y de los partidos, así lo han ratificado.